



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 1 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

AVISO DE CONVOCATORIA

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013 CONVOCA a participar en el proceso de Licitación Pública No.**GR-SA-14-19**, cuya información general es la siguiente:

1.) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Entida Estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ubicado en la calle 37 N0. 10 – 30 – Edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga.

2.) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.

Oficina 408 de la Secretaria General, ubicada en la calle 37 No 10-30 palacio amarillo de la ciudad de Bucaramanga,
Correo electrónico: observacionesjuridicas@santander.gov.co
Teléfono:

3.) DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

DIRECCIÓN FÍSICA: calle 37 No 10-30 oficina 408 segundo piso, Gobernación de Santander – palacio amarillo de la ciudad de Bucaramanga, de la secretaria General.
observacionesjuridicas@santander.gov.co

CORREO ELECTRÓNICO: observacionesjuridicas@santander.gov.co

4.) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **MANTENIMIENTO GENERAL Y REMODELACION DEL EDIFICIO AMARILLO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER**

5.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección Abreviada de Menor Cuantía

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Lo anterior sin perjuicio de la disposición del Artículo 152 ,153 y 154 del decreto 1510 de 2013. Artículo 152: Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Artículo 153. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 2 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Artículo 154. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias Limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con una certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

6.) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Departamento ha estimado el plazo de ejecución en **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio

7.) FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

La fecha límite para presentar ofertas el **23 de mayo de 2014 a las 09:00 am**

Lugar de presentación de la oferta: calle 37 No 10-30 oficina 408 segundo piso, Gobernación de Santander – palacio amarillo de la ciudad de Bucaramanga, de la secretaria General.

La forma de presentación de la oferta es en medio física y magnética dos sobres (Original y copia)

8.) VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14000322 del 14 de enero de 2014, por un valor de CIENTO MILLONES **(\$100.000.000) M/CTE.**, Rubro 02.01.02.02.10.01 –, Recurso mantenimiento ICLD

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14003399 del 30 de abril de 2014, por un valor de CINCUENTA MILLONES **(\$50.000.000) M/CTE.**, Rubro 02.01.02.02.10.01 –, Recurso mantenimiento ICLD

9.) ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

| ACUERDO COMERCIAL | DEPARTAMENTO DE SANTANDER INCLUIDO | PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION | PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|------------------------------------|---|--|---|
| CANADA | NO | NO APLICA | NO APLICA | NO |
| CHILE | SI | NO | NO APLICA | NO |
| ESTADOS UNIDOS | SI | NO | NO APLICA | NO |



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 3 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

| | | | | |
|----------------------|----|-----------|-----------|----|
| EL SALVADOR | SI | SI | NO | SI |
| GUATEMALA | SI | SI | NO | SI |
| HONDURAS | NO | NO APLICA | NO APLICA | NO |
| LIECHTENSTEIN | SI | NO | NO APLICA | NO |
| SUIZA | SI | NO | NO APLICA | NO |
| MEXICO | NO | NO APLICA | NO APLICA | NO |
| UNION EUROPEA | SI | NO | NO APLICA | NO |
| SECRETARIA DE LA CAN | SI | SI | NO APLICA | NO |

10.)CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar.

REQUISITOS HABILITANTES

DE ORDEN JURIDICO

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS NATURALES
- ✓ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ CERTIFICADO JUDICIAL
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- ✓ LIBRETA MILITAR
- ✓ CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- ✓ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ✓ ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- ✓ COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 4 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de tres (3) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objetos se evidencie la actividad de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones no residenciales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno o algunos de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

| NIVEL | CLASIFICACION UNSPSC | PRODUCTOS Y SERVICIOS |
|-------|----------------------|---|
| 3 | 72101500 | Servicio de mantenimiento de edificios |
| 3 | 72121100 | Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina |

Los tres (3) contratos aportados deberán cumplir entre los tres con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

El Departamento de Santander determina requerir tres (3) contratos por cuanto son tres (3) aspectos los que se van a verificar; un aspecto se refiere a la experiencia en proyectos de magnitud proporcional al objeto en cuanto al valor en SMMLV, otro a la magnitud en cuanto a las actividades representativas y el último a la experiencia en actividades representativas específicas.

- La entidad requiere que al menos uno de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra a ejecutar. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Es así que el valor ejecutado de al menos uno de los contratos aportados expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución del mismo, debe ser igual o superior a 121,64 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se presente en el RUP.

- La Entidad requiere que el proponente acredite una experiencia en por lo menos el 50% de la cantidad de teja para cubierta total que se va a ejecutar, la actividad de teja para cubierta es adecuada a la naturaleza del objeto a contratar, toda vez que se trata de proyectos de mantenimiento y remodelación de edificaciones y es una de las actividades más representativas y una de las que registra mayor inversión del proyecto; para la Entidad es de suma importancia que se evidencien estas cantidades ya que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto, la cantidad a requerir se encuentra dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además proporciona a la



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 5 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

entidad la tranquilidad de que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar este tipo de proyectos..

Para este requisito al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar el suministro e instalación de por lo menos 60 metros cuadrados (m²) de Teja para cubierta. Esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del contrato aportado, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas

- La Entidad requiere que el proponente dentro de los contratos aportados, evidencie la ejecución de determinadas actividades, que de manera puntual deben corresponder a los ítems de especial relevancia dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Estos ítems corresponden a actividades de: Demoliciones, Estuco, Pintura, Instalaciones Hidrosanitarias y Retiro de Escombros. Esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados. Esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del o de los contratos aportados, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: Los contratos acreditados deberán ser contratos de obra con finalidad pública; por cuanto el objeto a contratar es de esta finalidad y la gestión técnica, administrativa y financiera determinan a estos proyectos como de mayor grado de complejidad que los de finalidad privada.

NOTA 2: Las certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante.

NOTA 3: Tratándose de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

- a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-exresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 6 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

Series estadísticas
Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

- www.banrep.gov.co
- Menú de contenido Series estadísticas
- Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
- TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 6: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 7: El proponente deberá diligenciar en el Anexo 3 al pliego de condiciones, Condiciones de experiencia y condiciones técnicas, lo referente al formato de condiciones de experiencia.

A. CONDICIONES TECNICAS.

1. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado EN ORIGINAL, en el cual manifiesta que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación.

| CARGO A DESEMPEÑAR | CANTIDAD | PROFESION | PORCENTAJE DE DEDICACION | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|--------------------|----------|---|--------------------------|---|--|
| Director de Obra | 1 | Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Debe tener matrícula profesional vigente. | 50 % | No menor de seis (6) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. | No menor de tres (3) años de Ejercicio profesional como Director de Obra en Construcción, mantenimiento o remodelación en obras civiles. NOTA 1: Se aceptara |



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 7 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

| | | | | | |
|--------------------|---|---|-------|---|--|
| | | | | | la experiencia adquirida como Ingeniero residente en la siguiente proporción: Dos (2) años de experiencia certificada como Ingeniero residente equivalen a un (1) año de experiencia específica como Director de Obra. |
| Residente de Obra. | 1 | Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Debe tener matrícula profesional vigente. | 100 % | No menor de cuatro (4) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. | No menor de dos (2) años acumulada, en Ejercicio profesional como Residente de Obra en Construcción, mantenimiento o remodelación en obras civiles |

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado
- carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 8 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

NOTA 5: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia específica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones superan el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

NOTA 6: En el cuadro siguiente se relacionan la forma en que la entidad establece las equivalencias entre los títulos de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en años de experiencia general y experiencia específica.

| | Experiencia General | Experiencia Especifica |
|--------------|---------------------|------------------------|
| Especialista | 2 años | 1 año |
| Maestría | 3 años | 1,5 años |
| Doctorado | 4 años | 2 años |

NOTA 7: El proponente deberá diligenciar en el Anexo 3 a este documento, Condiciones de experiencia y condiciones técnicas, lo referente al formato de personal profesional mínimo requerido.

2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado en ORIGINAL, en el cual manifiesta poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a modelos no inferior al año 2009.

| DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO | CANTIDAD (unidades) |
|---|---------------------|
| EQUIPO DE SOLDADURA | 1 |
| MEZCLADORA DE CONCRETO | 1 |
| VOLQUETA | 1 |

Para acreditar el equipo mínimo requerido se debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno de los equipos:

- Se debe adjuntar la carta de disponibilidad del equipo especificando que es para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, firmada por el proponente y el propietario del equipo.
- Se debe anexar la factura de compra y/o el contrato de compra venta y/o el manifiesto de importación y/o tarjeta de propiedad y/o contrato de leasing del equipo ofrecido.
- El equipo ofrecido puede ser de propiedad del proponente o en caso de proponentes plurales puede ser de propiedad de alguno o algunos de sus integrantes o puede ser alquilado o por sistema leasing

NOTA 1: La permanencia en el sitio de obra del equipo mínimo y adicional al mínimo ofrecido para la ejecución de las actividades contratadas, será exclusiva responsabilidad del contratista, y estará condicionada al plan de trabajo y cronograma de actividades y programación de obra presentada por el mismo y revisado y aprobado por el interventor y supervisor



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 9 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|---------------------------------|----------------------|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1,25 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,55 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 1,30 |
| Patrimonio | Mayor o igual 50% |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores:

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|-------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre patrimonio | Mayor o igual a 0,05 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0,00 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

D. INFORMACION FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante, cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura, si son sociedades nuevas. En este caso la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la persona jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La Re-expresión de estados financieros de los proponentes extranjeros o de sus integrantes cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe efectuar conforme al siguiente procedimiento:

- a) En caso de que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen,



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 10 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|

publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresada)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte. (Subsancionable).

- b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
- www.banrep.gov.co
 - Menú de contenido Series estadísticas
 - Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
 - TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresada).

Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

El Proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece, adjuntando el documento correspondiente como parte de esta información.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Departamento de Santander hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

E. CAPACIDAD RESIDUAL.

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al siguiente valor:

Capacidad Residual del proceso= \$ 89.915.425,20

Este valor de exigencia de la capacidad residual o k de contratación, requerido por el Departamento de Santander, fue determinado conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la respectiva



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 11 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|

Guía que expidió para el efecto.

Igualmente para este proceso de contratación, los proponentes deben calcular su capacidad residual o k de contratación, de acuerdo a lo fijado por Colombia Compra Eficiente en la Guía que expidió para determinar y verificar la misma.

Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras de los proponentes plurales se tendrán en cuenta las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes, de conformidad con lo establecido en el correspondiente estudio previo.

11.) CRONOGRAMA DEL PROCESO

| CRONOGRAMA LICITACION PUBLICA | | | |
|-------------------------------|---|---|--|
| No. | ACTIVIDAD | TÉRMINOS | LUGAR |
| 1. | PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (art. 21 Dec. 1510/13) | 18 de julio de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 2. | PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. | 18 de julio de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 3. | PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES | Desde el 18 de julio Hasta el 24 de julio de 2014 (mínimo 5 días hábiles) | www.contratos.gov.co |
| 4. | PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego y durante un término de 5 días hábiles) | Desde el 18 de julio Hasta el 24 de julio de 2014 | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 oficina 408 y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co |
| 5. | RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 25 de julio de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 6. | EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION. | 25 de julio de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 7. | PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES | 25 de julio de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 8. | MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR AL PRESENTE PROCESO | 28 de julio hasta 30 de julio de 2014 | |
| 9. | AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS | 30 de julio de 2014 Hora:09:00 | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 oficina 408 |



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 12 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|

| | | | |
|-----|---|--|---|
| 10. | PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Desde el 28 de julio Hasta el 30 de julio de 2014 | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 oficina 408 y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co |
| 11. | RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 31 de julio de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 12. | EXPEDICION DE ADENDAS (No podrán expedirse adendas dentro de 1 día antes en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm) | Desde 31 de julio de 2014 hasta 1 de agosto de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 13. | PRESENTACION DE OFERTAS | Hasta el 4 de agosto de 2014 a las 09:00 am | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 oficina 408 |
| 14. | INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS | 4 de agosto de 2014 | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 oficina 408 |
| 15. | EVALUACION DE OFERTAS | Desde el 5 de agosto Hasta el 12 de agosto de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 16. | SOLICITUD SUBSANACIONES | Hasta el 8 de agosto de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 17. | PRESENTACION SUBSANACION | 11 de agosto de 2014 hasta las 06:00 pm | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 oficina 408. |
| 18. | PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS | hasta el 13 de agosto de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 19. | PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS | Desde el 14 de agosto hasta el 19 de agosto de 2014 | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 oficina 408 www.contratos.gov.co |
| 20. | RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION | 20 de agosto de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 21. | RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN | 21 de agosto de 2014 | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 oficina 408 |
| 22. | PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLATORIO DE DESIERTA. | 21 de agosto de 2014 | www.contratos.gov.co |
| 23. | FIRMA DEL CONTRATO | Dentro de los cinco (5) días, siguientes a la Adjudicación | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 |



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 13 de 13 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|

| | | del proceso | oficina 408 |
|-----|-------------------------|--------------------------------|--|
| 24. | ENTREGA DE GARANTIAS | Hasta el 27 de agosto de 2014 | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 oficina 408 |
| 25. | APROBACION DE GARANTIAS | Hasta el 29 de agosto de 2014. | Oficina Gestora, secretaria general piso 2 oficina 408 |

12.) FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En la Oficina Gestora, ubicada en calle 37 No 10-30 oficina 408 segundo piso, Gobernación de Santander – palacio amarillo de la ciudad de Bucaramanga, de la secretaria General

En el SECOP, proceso número: GR-SA-14-19

GLADYS ELENA HIGUERA SIERRA
Secretaria General